



INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2025

LPN N° 01/2024 - READECUACIÓN DE LAS AREAS DE LA UPTP DENTRO DEL PREDIO DEL COMCOME - AD REFERÉNDUM - ID 452803

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días de julio del año dos mil veinticinco, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados por la Resolución UPTP N° 082/2025 de fecha 21 de abril de 2025, en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 – READECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA UPTP DENTRO DEL PREDIO DEL COMCOME - AD REFERÉNDUM y en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1757/2025 del 25 de junio de 2025, que establece: 1) Hacer lugar a la protesta promovida; 2) Anular la adjudicación, y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas (...), conforme al artículo 74 del Decreto N.° 2264/2024, se procede a solicitar por nota a los oferentes su consentimiento para la extensión del periodo de validez de su oferta.

1. DATOS DEL LLAMADO:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	452803
1.2	AD-REFERENDUM	SI
1.3	PLURIANUAL	SI
1.4	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	24-09-2024 - 10:58
1.5	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	viernes, 11 de octubre de 2024 - 10:30
1.6	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA
1.7	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
1.9	DENOMINACION DEL LLAMADO	LPN N°01/2024 - READECUACION DE LAS AREAS DE LA UPTP DENTRO DEL PREDIO DEL COMCOME - AD REFERÉNDUM
1.10	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Según lo establecido en los Artículos 19, 20, 21 de la Ley N°7021/2022 y su Decreto Reglamentario N°2264/2024.
1.11	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta la recepción definitiva
1.12	ANTICIPO	SI
1.13	ADENDAS	NO

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 11 de octubre del año 2024, a las 10:30 horas, en la oficina administrativa de la Dirección Operativa de Contrataciones, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:



Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO (guaraníes)
1	EN OBRAS de Nelson Segovia - RUC 933709-1	4.090.372.223
2	INCOP S.A. - RUC 80048684-6	4.037.859.007
3	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS - RUC 399606-9	4.593.059.290
4	Z&ZARZA CONSTRUCTORA S.R.L. - RUC 80079657-8	4.478.911.970
5	COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES) de Carlos Alberto Perales Ortellado- RUC 2347092-5	3.988.958.364
6	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ - RUC 310695-0	3.615.000.000
7	DE CONSTRUCTORA S.A. - RUC 80088711-5	4.391.168.552

### 3. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA.

A continuación, se transcribe la observación asentada en el Acta de apertura de ofertas y el análisis realizado por el Comité anterior:

Oferta Observada en el Acto de Apertura	Observación	Observador	Representante del Observador
RICARDO DIAZ MARTINEZ RUC: 310.695-0	La empresa no detalla marca ni fabricante en la planilla de precios, el cual es un documento sustancial.	COIN - Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado	Sol Mármol
<b>RESPUESTA DEL CEO</b>			
Conforme a la observación realizada, este comité considera que la omisión no descalifica a la oferta presentada, visto el <b>CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL</b> . Por tanto, la oferta sigue en competencia.			

### 4. CONSENTIMIENTO DE OFERENTES PARA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Este Comité, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto N.º 2.264/2024, ha solicitado mediante nota a los siete (7) oferentes participantes el consentimiento expreso para la **prolongación del período de validez de sus ofertas**, así como la **extensión de la vigencia de las garantías de mantenimiento de oferta**.

De acuerdo con los documentos recibidos por este Comité, **tres (3) oferentes han manifestado expresamente su conformidad** de prolongar el periodo de validez de sus ofertas, dentro del plazo de recepción establecido, el cual venció a las **16:00 horas del día 22 de julio del corriente año**.

Se deja constancia de que la firma **“En Obras” de Nelson Segovia**, ha remitido su nota y comunicación **electrónica en fecha posterior al plazo establecido**, razón por la cual su presentación no fue considerada, en observancia del principio de igualdad de condiciones entre todos los oferentes. Asimismo, se aclara que la mencionada firma **no solicitó prórroga durante la vigencia del plazo establecido**.



Al respecto, se procedió a la verificación, la cual se expone en el siguiente cuadro:

Oferente	Precio ofertado	Porcentaje requerido en el PBC 5%	Monto de la Garantía de Mantenimiento o de Oferta presentada	Vigencia	Mantenimiento de Validez de la Oferta
(*) En Obras de Nelson Segovia RUC 933709-1	4.090.372.223	204.518.611	290.000.000	10/03/2025 al 29/06/2025	NO CUMPLE
INCOP S.A. RUC 80048684-6	4.037.858.970	201.892.949	255.000.000	29/06/2025 al 30/09/2025	CUMPLE
(*) Ing. Alejandro Perez Heras RUC 399606-9	4.593.059.290	229.652.965	275.000.000	11/10/2024 al 18/02/2025	NO CUMPLE
(*) Z&Zarza Constructora S.R.L. RUC 80079657-8	4.478.911.970	223.945.599	225.000.000	10/03/2025 al 29/06/2025	NO CUMPLE
COIN (Conceptos Industriales y Navales) de Carlos Alberto Perales RUC 2347092-5	3.988.958.364	199.447.918	255.000.000	29/06/2025 al 30/09/2025	CUMPLE
Ricardo Díaz Martínez RUC 310695-0	3.615.000.000	180.750.000	252.500.000	22/07/2025 al 30/09/2025	CUMPLE
(*) De Constructora S.A. RUC 80088711-5	4.391.168.552	219.558.428	252.366.009	11/10/2024 al 10/03/2025	NO CUMPLE

(\*) **Observación:** Cumplido el plazo establecido el oferente no ha presentado el consentimiento para prolongar el periodo de validez de su oferta ni la garantía de mantenimiento, por lo tanto, ya no será objeto de análisis.

## 5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

De conformidad a lo establecido Ley N° 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, se procede al siguiente análisis:

### a) Verificación de la capacidad legal

El Comité de Evaluación procede a la verificación de la capacidad legal de los oferentes, con respecto a las limitaciones o prohibiciones para presentar propuesta o contratar con el Estado, conforme a los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; detalles que se exponen en la siguiente planilla:



N°	REQUISITOS	OFERENTES		
		INCOP S.A. RUC 80048684-6	COIN (Conceptos Industriales y Navales) de Carlos A. Perales RUC 2347092-5	Ricardo Díaz Martínez RUC 310695-0
1	Verificación de la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en la prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Verificación de la presentación de la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE (**)	N/A	N/A
3	Verificación de los registros del personal de la convocante.	Sin coincidencias	Sin coincidencias	Sin coincidencias
4	Verificación base de datos SINARH	Sin registro vigente	Sin registro vigente	Sin registro vigente
5	Verificación de presentación del formulario de Declaración de Personas presentado por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Cotejo de los datos de personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(\*) La información requerida en los puntos 1 y 5 se encuentran consignadas en un mismo documento por cada oferente.

(\*\*) El documento fue solicitado al oferente por Nota CEO 2 N° 01/2025 del 25/04/2025, en virtud del Art. 80 del Decreto N° 2264/2024. El oferente responde, en tiempo y forma, vía correo electrónico de fecha 25/04/2025.

#### Puntos 4 y 6.

Seguidamente, este Comité de Evaluación realizó las consultas acerca de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de los firmantes de Formulario de Oferta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en el mismo se comprueba que no se registran datos actuales, sino de ejercicios fiscales anteriores, así también se verificó en el registro de inhabilitados de la DNCP.



COIN (Conceptos Industriales y Navales) de Carlos Alberto Perales Ortellado, con RUC 2347092-5: se adjunta datos del SINARH y del SICP:

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS												Fecha: 29/07/2025			
OPCIONES												Terminal:			
Nº de Cédula		Apellidos y Nombres del Funcionario										Año vigente			
2347092		PERALES ORTELLADO , CARLOS ALBERTO										<input type="checkbox"/>			
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes															
Año	Entidad		Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.				
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L26	DOCENTE INVESTIGADOR	111	SUELDOS	25	4.997.500	01/01/2017	02-RENUNCIA	28/06/2017		1030
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	Z72	HORAS CATEDRAS	111	SUELDOS	25	46.200	01/05/2016	09-TERMINO DE FL	18/06/2016		1053
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U8Y	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZ	111	SUELDOS	25	443.173	01/01/2016	09-TERMINO DE FL	21/03/2016		1005
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U8Y	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZ	111	SUELDOS	25	443.173	01/01/2016	09-TERMINO DE FL	21/03/2016		1005
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L26	DOCENTE INVESTIGADOR	111	SUELDOS	25	4.997.500	01/01/2016	-			1030
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	Z72	HORAS CATEDRAS	111	SUELDOS	25	46.200	01/05/2016	09-TERMINO DE FL	18/06/2016		1051
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	Z72	HORAS CATEDRAS	111	SUELDOS	25	46.200	01/05/2016	09-TERMINO DE FL	18/06/2016		1049
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	Z72	HORAS CATEDRAS	111	SUELDOS	25	46.200	01/03/2016	09-TERMINO DE FL	21/04/2016		1053
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U8Y	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZ	111	SUELDOS	25	443.173	01/01/2015	-			1005
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L26	DOCENTE INVESTIGADOR	111	SUELDOS	25	4.997.500	01/01/2015	-			1030
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U8Y	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZ	111	SUELDOS	25	443.173	01/01/2015	-			1005

**Resultado de la Búsqueda**

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	2347092-5	CON CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NVALES	17/03/2017 08:49	Activo	Si	

1 registros encontrados.

Ricardo Díaz Martínez, con RUC 310695-0: se adjunta datos del SINARH y del SICP:

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS												Fecha: 29/07/2025		
OPCIONES												Terminal:		
Nº de Cédula		Apellidos y Nombres del Funcionario										Año vigente		
310695		DIAZ MARTINEZ, RICARDO										<input type="checkbox"/>		
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes														
Año	Entidad		Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.			
CONTRATADO	2012	12	1	PRESIDENCIA	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	9.827.790	17/08/2012 - 30/09/2012	-			003
CONTRATADO	2011	12	1	PRESIDENCIA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF	7.595.136	01/10/2011 - 30/11/2011	-			37/11

**Resultado de la Búsqueda**

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
RICARDO DIAZ MARTINEZ	310695-0	CONSTRUCTORA ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ	22/01/2008 16:19	Activo	Si	

1 registros encontrados.





Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente - Persona Jurídica	Cumple	N/A	N/A
---	--------	-----	-----

Como resultado de la verificación realizada, se ha constatado que los oferentes mencionados han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En virtud de ello, el Comité de Evaluación recomienda **aceptar** las ofertas presentadas, por ajustarse a las exigencias documentales de carácter sustancial.

## 6. CORRECCIÓN ARITMÉTICA, MARGEN DE PREFERENCIA Y TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS.

### a) Corrección Aritmética:

El Comité Evaluador procedió a verificar los antecedentes, incluyendo las correcciones aritméticas realizadas por el Comité anterior, en los casos que presentaron diferencias en decimales respecto a los precios ofertados, así como la aceptación por parte de los oferentes que se citan a continuación:

1. **Ricardo Díaz Martínez con RUC 310.695 -0:** corrección comunicada por Nota CEO N° 10/24 de fecha 05/11/2024 y aceptada vía correo electrónico a través del dominio [administracion@diazconstrucciones.com.py](mailto:administracion@diazconstrucciones.com.py) en fecha 05/11/2024, a las 10:25 horas.
2. **COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES)** de Carlos Alberto Perales Ortellado con RUC 2347092-5: corrección comunicada por Nota CEO N° 09/24 de fecha 05/11/2024, y aceptada vía correo electrónico a través del dominio [gerenciagr@coinconstrucciones.com.py](mailto:gerenciagr@coinconstrucciones.com.py) en fecha 05/11/2024, a las 11:14 horas.
3. **INCOP S.A** con RUC 80048684-6: corrección comunicada por Nota CEO N° 07/24 de fecha 05/11/2024 y aceptada vía correo electrónico a través del dominio [constructoraincopsa@gmail.com](mailto:constructoraincopsa@gmail.com) en fecha 05/11/2024, a las 11:38 horas.

### b) Certificado de producto y empleo nacional

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio, y constató que el mencionado proceso arroja certificaciones por parte de todos los oferentes en esta etapa, por lo que no se aplicará el margen de preferencia por no darse el caso.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	186307	452803	973828	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	10/10/2024 16:36:25	800486846	INVERSIONES,CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.
Servicio	186267	452803	972296	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	10/10/2024 15:47:31	800796578	Z & ZARZA CONSTRUCTORA S.R.L.
Servicio	186181	452803	972410	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	10/10/2024 11:06:50	800887115	DE CONSTRUCTORA S.A.
Servicio	185609	452803	971656	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	07/10/2024 08:10:37	3106950	RICARDO DIAZ MARTINEZ
Servicio	185604	452803	970990	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	07/10/2024 08:07:27	9337091	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Servicio	185508	452803	971395	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	04/10/2024 10:31:22	23470925	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
Servicio	185507	452803	971408	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	04/10/2024 10:31:14	23470925	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
Servicio	185435	452803	970805	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	03/10/2024 17:54:53	3996069	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS



**c. Tabla comparativa de precios de ofertas**

Seguidamente, el Comité Evaluador expone la tabla comparativa de precios de ofertas presentadas de menor a mayor precio:

Orden	Oferente	Precio ofertado (G.)
1	Ricardo Díaz Martínez	3.615.000.000
2	COIN (Conceptos Industriales y Navales) de Carlos Alberto Perales	3.988.958.364
3	INCOP S.A.	4.037.858.970

De conformidad a lo establecido en el num. 2.1.3) del Artículo 75° del Decreto N° 2264/24, que dice: “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*”

**7. ANÁLISIS DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR PRECIO.**

**7.1. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ - RUC 310.695-0.**

**a) Evaluación de la Documentación y requisitos Formales.**

Documentos	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple Fs. 17
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Fs. 14
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple Fs. 16
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 03

El Comité de Evaluación ha visualizado que entre los antecedentes obran la Nota CEO N° 01 del 21/10/2024 y la Nota CEO N° 12/2024 del 14/11/2024, mediante las cuales se solicitó al oferente Ing. Ricardo Díaz Martínez la presentación de los siguientes documentos:

**b) Composición de precios.**

Se ha solicitado al oferente RICARDO DIAZ MARTINEZ una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, debido a que presenta la oferta más baja; donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de composición de precios unitarios	CUMPLE Fs 1- 30

**c) Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera (pág.16 al 18 del PBC).**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
2	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
3	Presentar Balances Generales correspondientes a los periodos fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
4	Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente presentada ante la Autoridad competente.	CUMPLE
5	Constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito, por el monto requerido, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

**d) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras (pág.19 al 20 del PBC).**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados del documento (contrato, etc) donde conste la descripción de las obras realizadas a fin de acreditar la similitud con las obras descritas en la Sección Alcance de las Obras, asimismo, la construcción de la superficie mínima y capacidad mínima de espectadores como experiencia específica.	CUMPLE
3	En caso de consorcios, deberá acreditar el porcentaje de participación en el mismo.	N/A
4	Presentar los Formularios requeridos de la Sección Formularios.	CUMPLE
5	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
6	Documento que avale la recepción definitiva de las obras.	CUMPLE
7	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE



e) **Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal (pág. 21 al 22 del PBC)**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	REFERENCIA
1	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

f) **Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos (pág. 22 al 23 del PBC)**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

g) **Otros criterios que la convocante requiera (pág. 24 al 25 del PBC)**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas).	CUMPLE
2	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.	CUMPLE



3	Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (Pendrive)	CUMPLE
---	--	--------

En el Análisis de Precio establecido en el PBC, menciona: “*En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y **el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial** y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o **la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.***”

Habiendo analizado la totalidad de los antecedentes obrantes en el expediente, teniendo en cuenta el Informe Técnico remitido mediante el Memorándum DGAF/DA/SG N.º 31/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024 y, además, lo resuelto en la Resolución DNCP N.º 4244/24 del 20 de diciembre de 2024, por la cual se rechaza la protesta promovida por el Sr. Ricardo Díaz Martínez; este Comité de Evaluación adopta el mismo criterio anteriormente establecido.

En consecuencia, se resuelve **rechazar la oferta presentada por el Sr Ricardo Díaz Martínez**, debido a la cotización de precios irrisorios, lo que pone en riesgo la ejecución del contrato.

Por tanto, se procede a evaluar al siguiente oferente de menor costo.

#### **7.2. COIN - Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado con RUC 2347092-5.**

El Comité de Evaluación ha visualizado que en los antecedentes obra la Nota CEO N° 02/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, en la cual se solicitó al oferente **COIN - Conceptos Industriales y Navales, con RUC 2347092-5**, la presentación de los siguientes documentos.

##### **a) Evaluación de la Documentación y requisitos Formales**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE - Fs 15
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE - Fs 16
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE - Fs 14
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE

##### **b) Composición de precios**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de composición de precios unitarios	CUMPLE



De entre los antecedentes que conforman la oferta, el Comité ha verificado la explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable presentado por el oferente COIN - CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado - RUC 2.347.092-5, donde se detecta que la diferencia entre el precio de algunos ítems ofertados y el precio referencial establecido por la convocante, supera el margen del 20% por debajo del precio referencial, los mismos se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Carlos Alberto Perales Ortellado	%
5	Preparación de obra - Desarrollo de Proyecto Ejecutivo Integral. Incluye estudio específico de fachada. Planos, Detalles y Especificaciones Técnicas.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	89.544.958	53.900.000	- 39,81%
8	Preparación de obra - Demolición de Construcción Existente	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	32.340.000	23.000.000	- 28,88%
12	Cimiento - Colocación de HºAº - Pilares, Vigas, Losa de Hº Aº	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	142,18	510.387.243	398.104.000	- 22,00%
15	Cimiento - Colocación de HºAº - Pórticos de acceso de Ho. Ao. con base de hormigón	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	38,77	139.166.498	108.550.400	- 22,00%
31	Colocación de pisos contrapisos - Piso de baldosón cemento 40x40cm en exterior, incluye pequeño desmonte, nivelación, contrapiso y colocación baldosón.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	146,00	30.624.084	21.900.000	- 28,49%
33	Revoques - Revoque Exterior de mamposterías con Hidrofugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.150,00	76.818.850	57.500.000	- 25,15%
34	Revoques - Revoque interior de mamposterías	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.551,99	77.386.877	58.199.625	- 24,79%
126	Limpieza Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	834,45	13.493.057	5.757.705	- 57,33%

En el punto “Análisis de precios ofertados” del PBC se establece: “*En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*”



Considerando que la adjudicación se realiza por el monto total del contrato, y teniendo en cuenta que:

- La diferencia final entre el monto total de la oferta presentada por la firma COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado y el precio referencial es de tan solo 20,97%.
- Los ítems citados corresponden a mano de obra y no a materiales ni provisión de los mismos.
- La firma ha fundamentado debidamente la composición de su oferta, la cual se encuentra correctamente sustentada.

La convocante considera aceptable los precios presentados.

c) **Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera (pág.16 al 18 del PBC).**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
2	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO CUMPLE
3	Presentar Balances Generales correspondientes a los periodos fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
4	Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente presentada ante la Autoridad competente.	CUMPLE
5	Constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito, por el monto requerido, en caso de resultar adjudicado.	NO CUMPLE

Conforme a los requerimientos del PBC para la calificación de la capacidad financiera, el Comité de Evaluación ha verificado que, en los antecedentes, obran:

- Fotocopia autenticada por escribanía de la nota emitida por el Banco Sudameris Bank SAECA, con fecha 11 de octubre de 2024, en la cual la entidad bancaria certifica que el cliente Carlos Alberto Perales Ortellado cuenta con una línea de crédito no comprometida de hasta G. 950.000.000 (guaraníes novecientos cincuenta millones).
- Fotocopia simple de la nota emitida por el Banco Itaú Paraguay S.A., con fecha 23 de diciembre de 2024, en la cual se informa que el Sr. Carlos Alberto Perales Ortellado mantiene operaciones con dicha entidad y, a la fecha de emisión del documento, es considerado sujeto de crédito por un monto de hasta USD 167.029 (dólares ciento sesenta y siete mil veintinueve). En la misma nota se aclara que esta línea de crédito se encuentra vigente desde el 12 de septiembre de 2024.

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones, en su página 17, establece textualmente como uno de los requisitos mínimos lo siguiente: **“El oferente *deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito por un valor igual o superior al 50% de su oferta.*”**

Del análisis de los documentos mencionados este Comité concluye que:

1. La nota de fecha 11 de octubre de 2024, emitida por el Banco Sudameris Bank SAECA, certifica que el monto que posee el oferente como línea de crédito es de G. 950.000.000, siendo inferior al exigido por el Pliego de Bases y Condiciones para cumplir con la capacidad financiera requerida, considerando que el 50% del monto total de la oferta (G. 3.988.958.364) es de G. 1.994.479.182.



2. La nota bancaria emitida por el Banco Itaú Paraguay S.A. en fecha 23 de diciembre de 2024, certifica que el oferente cuenta con una línea de crédito por un monto USD 167.029. Si bien, manifiesta que la línea se encuentra vigente desde el 12 de setiembre de 2025, la fecha de expedición del documento demuestra que la misma fue emitida posterior a la fecha de apertura de sobres, por lo que en ese momento el oferente no contaba con el respaldo documental que acredite su capacidad financiera. Así también, el monto de la línea de crédito es insuficiente para cumplir con el monto exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, que, como ya se vio, debe cubrir el 50% del monto total de la oferta (G. 3.988.958.364) es de G. 1.994.479.182.
3. Este Comité ha analizado la posibilidad de la sumatoria de los montos de las cartas bancarias presentadas por el oferente y, al respecto, concluye que este supuesto resulta inviable por no estar contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones dado que, sin dejar lugar a dudas, el Pliego establece que, para demostrar su capacidad financiera, el oferente deberá presentar una constancia de un banco de plaza. De aceptar diversas notas de varias entidades bancarias este Comité estaría actuando fuera de las normas dispuestas para esta licitación bajo el riesgo de violar principios que rigen las contrataciones públicas.

**c.1 Calculo del índice de Liquidez.**

Liquidez								
	Año 2021	Índice	Año 2022	Índice	Año 2023	Índice	Promedio	Observación
Activo corriente	7.409.414.716	3,77	10.732.165.303	3,90	12.164.904.891	5,89	4,52	CUMPLE
Pasivo corriente	1.967.168.918		2.750.956.505		2.064.771.793			

(\*) Coeficiente de liquidez: debe ser igual o mayor a 1 (uno).

**c.2. Calculo del índice de Solvencia.**

Solvencia								
	Año 2021	Índice	Año 2022	Índice	Año 2023	Índice	Promedio	Observación
Pasivo total	3.337.509.162	0,34	3.404.054.327	0,26	2.792.494.002	0,18	0,26	CUMPLE
Activo total	9.822.912.260		13.270.493.680		15.147.508.416			

(\*) Coeficiente de Solvencia: igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta).

**c.3. Calculo del índice de Rentabilidad.**

Rentabilidad								
	Año 2021	Índice	Año 2022	Índice	Año 2023	Índice	Promedio	Observación
Utilidad Neta	2.226.377.525	0,52	3.381.036.255	0,52	2.488.575.061	0,25	0,43	CUMPLE
Capital	4.249.412.542		6.475.790.067		9.856.826.322			

(\*) El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.



d) **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras (pág.19 al 20 del PBC).**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados del documento (contrato, etc) donde conste la descripción de las obras realizadas a fin de acreditar la similitud con las obras descritas en la Sección Alcance de las Obras, asimismo, la construcción de la superficie mínima y capacidad mínima de espectadores como experiencia específica.	CUMPLE
3	En caso de consorcios, deberá acreditar el porcentaje de participación en el mismo.	N/A
4	Presentar los Formularios requeridos de la Sección Formularios.	CUMPLE
5	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
6	Documento que avale la recepción definitiva de las obras.	CUMPLE
7	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE

e) **Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal (pág. 21 al 22 del PBC)**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	REFERENCIA
1	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

f) **Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos (pág. 22 al 23 del PBC)**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE



4	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
---	--	--------

**g) Otros criterios que la convocante requiera (pág. 24 al 25 del PBC).**

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas).	CUMPLE
2	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.	CUMPLE
3	Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (Pendrive)	CUMPLE

Habiendo sido analizados todos los antecedentes que forman parte de la oferta presentada por COIN - Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado, ciñéndose este Comité Evaluador estrictamente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de esta licitación, ha llegado a la conclusión de que el oferente no cumple con a la capacidad financiera exigida por los motivos expuestos en el punto c) **Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera (pág.16 al 18 del PBC)**, por no encontrarse el oferente en cumplimiento de las exigencias PBC al momento de la apertura de ofertas de esta licitación. Como se ha visto, los documentos que obran en el expediente son insuficientes por sí mismos para dar cumplimiento al requisito exigido de contar con línea de crédito del 50% del monto de su oferta, dado que se cuenta con dos (2) cartas bancarias de dos (2) entidades diferentes que, cada una, no llegan al monto del 50% del monto total de la oferta que es de G. 1.994.479.182, siendo la oferta de G. 3.988.958.364.

Asimismo, ante la posibilidad de proceder a la sumatoria de los montos de las cartas bancarias presentadas por el oferente, este Comité ha concluido resulta inviable por no estar contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones que dice que para demostrar su capacidad financiera el oferente deberá presentar una constancia de un banco de plaza. Así, la normativa nos dice que una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión y que toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante.

La aceptación de la oferta en tales circunstancias contravendría principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la igualdad de condiciones entre oferentes, la transparencia del procedimiento y la legalidad; esta situación afectaría el derecho de la convocante de contar con la garantía suficiente bajo las



condiciones objetivas y verificables, así como la obligación del oferente de acreditar su capacidad conforme a los plazos y exigencias preestablecidos, comprometiendo la seguridad jurídica del proceso licitatorio.

En consecuencia, este Comité de Evaluación **rechaza** la oferta y se procede a evaluar al siguiente oferente.

**7.3 INCOP SA., con RUC 80048684-6.**

**a) Evaluación de la Documentación y requisitos Formales**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE - Fs 25
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE - Fs 32
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE - Fs 32
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE

**b) Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera (pág.16 al 18 del PBC).**

Nº	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE s/fs
2	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE Fs 2
3	Presentar Balances Generales correspondientes a los periodos fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
4	Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente presentada ante la Autoridad competente.	CUMPLE Fs 03 -29
5	Constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito, por el monto requerido, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE Fs 2



**b.1 Calculo del índice de Liquidez**

Liquidez								
	Año 2021	Índice	Año 2022	Índice	Año 2023	Índice	Promedio	Observación
Activo corriente	1.763.280.800	3,91	1.751.731.350	4,04	1.794.078.902	4,08	4,01	CUMPLE
Pasivo corriente	450.470.371		433.883.580		439.940.274			

(\*) Coeficiente de liquidez: debe ser igual o mayor a 1 (uno).

**b.2 Calculo del índice de Solvencia**

Solvencia								
	Año 2021	Índice	Año 2022	Índice	Año 2023	Índice	Promedio	Observación
Pasivo total	450.470.371	0,13	433.883.580	0,12	439.940.274	0,12	0,13	CUMPLE
Activo total	3.473.819.374		3.488.335.115		3.536.279.712			

(\*) Coeficiente de Solvencia: igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta).

**b.3 Calculo del índice de Rentabilidad**

Rentabilidad								
	Año 2021	Indice	Año 2022	Indice	Año 2023	Indice	Promedio	Obsevación
Utilidad Neta	31.141.350	0,02	33.451.236	0,02	41.887.903	0,02	0,02	CUMPLE
Capital	2.050.000.000		2.050.000.000		2.050.000.000			

(\*) El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.



c) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras (pág.19 al 20 del PBC).

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	REFERENCIA
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados del documento (contrato, etc) donde conste la descripción de las obras realizadas a fin de acreditar la similitud con las obras descritas en la Sección Alcance de las Obras, asimismo, la construcción de la superficie mínima y capacidad mínima de espectadores como experiencia específica.	CUMPLE
3	En caso de consorcios, deberá acreditar el porcentaje de participación en el mismo.	N/A
4	Presentar los Formularios requeridos de la Sección Formularios.	CUMPLE
5	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
6	Documento que avale la recepción definitiva de las obras.	CUMPLE
7	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE

El Comité de Evaluación verificó y analizó los antecedentes obrantes en este llamado entre los cuales se encuentra la Nota CEO 2 N° 03/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, mediante la cual se ha solicitado la asistencia técnica del Prof. Ing. Civil Guillermo Benítez, integrante del plantel docente de la entidad convocante, con el fin de analizar la experiencia general y específica de las obras ejecutadas y declaradas en los formularios correspondientes por el oferente. Este análisis tiene como propósito evaluar la similitud de dichas obras en cuanto a escala física, complejidad, métodos constructivos, tecnología utilizada y demás características técnicas, conforme a lo establecido en la sección “Alcance de las Obras”.



Nota CEO 2 N° 03/2025

Asunción, 30 de abril de 2025

Señor  
**PHD. JOEL PRIETO**  
Decano UPTP  
Presente

Con relación a la LPN N°01/2024 - READECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA UPTP DENTRO DEL PREDIO DEL COMCÓME - AD REFERÉNDUM - ID 452.803, convocado por la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay a través de la Dirección Operativa de Contrataciones.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución UPTP N° 082/2025 de fecha 21 de abril de 2025, solicita por su intermedio, el asesoramiento profesional del profesor Ing. Guillermo Benítez, de manera a contar con un Informe técnico.

Atentamente.

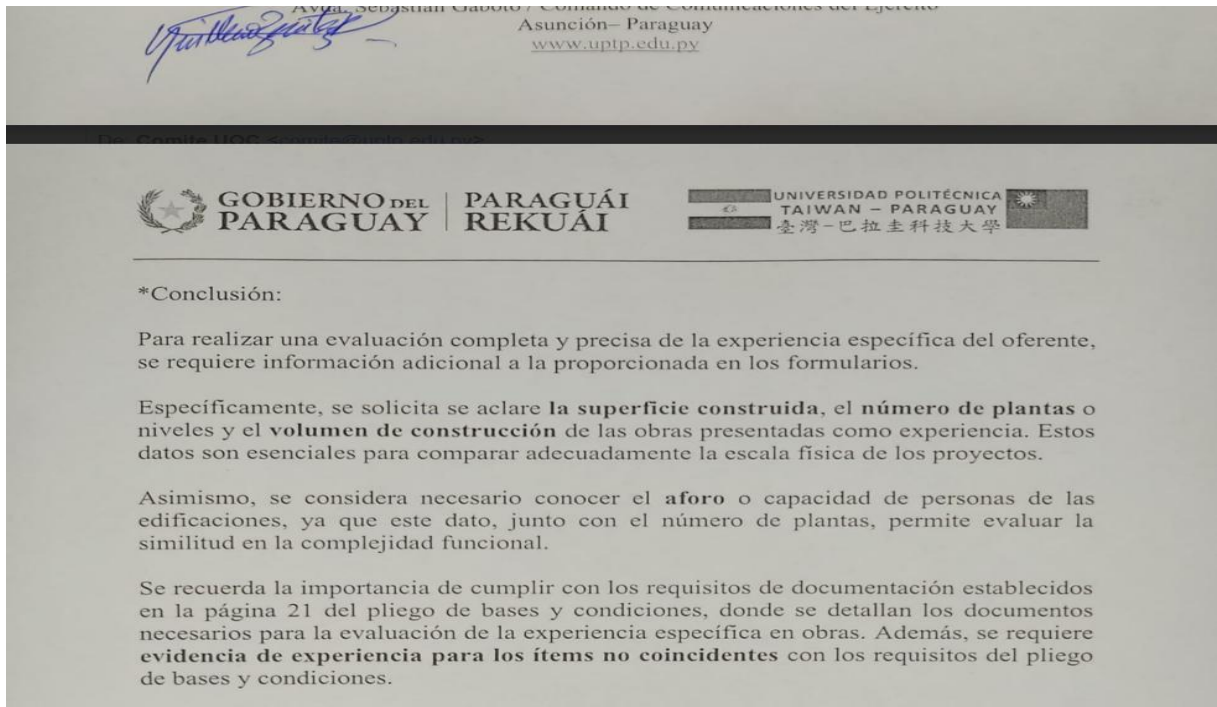
Sheyla Duarte

Helene Juvina

Cecilia Canales



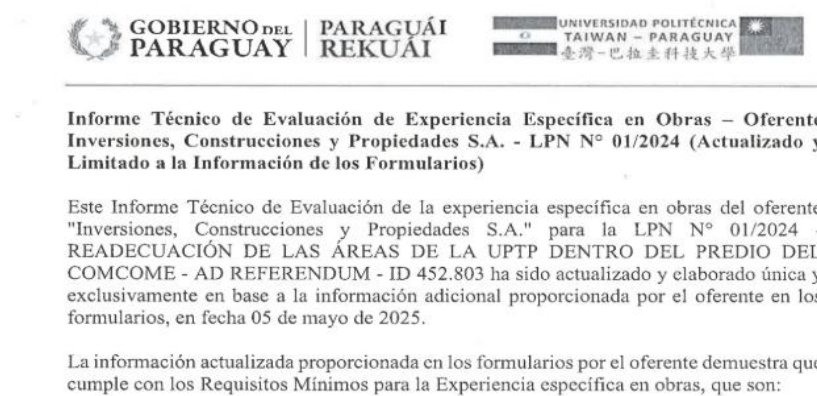
En cumplimiento a lo solicitado, el Ing. Guillermo Benítez ha remitido el correspondiente Informe Técnico de Evaluación, con fecha 2 de mayo de 2025, cuya conclusión es la siguiente:



En atención al requerimiento de mayor información formulado por parte del Ing. Guillermo Benítez, específicamente a: superficie construida, el número de plantas o niveles y el volumen de construcción de las obras presentadas, se procedió a remitir al oferente INCOP S.A. la Nota CEO 2 N° 04/2025 del 02 de mayo de 2025, por la cual solicita la ampliación de información en los formularios 4 “Experiencia específica en Construcción” referente a los puntos mencionados.

Por Nota de fecha 05 de mayo de 2025 el oferente INCOP S.A. ha remitido en tiempo y forma la información solicitada en los formularios 4 “Experiencia específica en Construcción” adjuntos a la mencionada nota.

La información ampliada fue proporcionada al Ing. Benítez de manera a contar con la evaluación más precisa sobre la oferta, quien responde lo siguiente:





d) **Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal (pág. 21 al 22 del PBC)**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	REFERENCIA
1	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

e) **Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos (pág. 22 al 23 del PBC)**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Fs 164
2	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Fs 157
4	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE Fs 111

a) **Otros criterios que la convocante requiera (pág. 24 al 25 del PBC)**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas).	CUMPLE Fs 155-156
2	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.	CUMPLE Fs 158 - 163



3	Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (Pendrive)	CUMPLE
---	--	--------

### Criterios de Evaluación.

El Pliego de Bases y Condiciones de esta convocatoria, ha establecido el método de evaluación como: **Evaluación basada en precio**; el cual ha sido aplicado por el Comité de Evaluación.

En concordancia con lo anterior, este Comité ha procedido conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 2.264/2024, Artículo 75, numeral 2 – Evaluación basada en precio, donde se establece, entre otros puntos, lo siguiente:

**2.1.3:** “Se seleccionará provisoriamente la oferta de menor precio, la cual será objeto de un análisis detallado a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos para la contratación.”

**2.1.4:** “Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para su adjudicación.”

### 11. CONCLUSIÓN.

En atención a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación Ofertas, concluye:

**Primera oferta de menor precio:** **Ricardo Díaz Martínez con RUC 310695-0**, se considera que la oferta presentada por el oferente es inaceptable para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, poniendo en riesgo la prestación del servicio por presentar precios irrisorios que se encuentran por debajo del porcentaje requerido.

**Segunda oferta de menor precio:** **Conceptos Industriales y Navales - COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado**, este Comité concluye que de aceptar esta oferta, afectaría a la competencia en igualdad de condiciones entre oferentes y el derecho de la convocante de contar con las garantías **suficientes** conforme a los requisitos del llamado, dado que el oferente no cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la capacidad financiera, lo que pone en riesgo la satisfacción de las necesidades de esta Convocante.

**Tercera oferta de menor precio:** **Inversiones, construcciones y propiedades S.A. – INCOP S.A.**, este Comité considera que la oferta se ajusta a las bases de la contratación y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones, por lo que, con el fin de satisfacer las necesidades en las mejores condiciones de calidad y costos para el Estado, se considera que la misma cumple enteramente con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 12. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, del Decreto Reglamentario N° 2264/24; se recomienda adjudicar el presente llamado al oferente **INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. – INCOP CON RUC 80048684-6**, considerando que el mismo cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC.

A continuación, se realiza el siguiente cuadro para la adjudicación:

<b>INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES SA – INCOP CON RUC 80048684 - 6</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Descripción del Bien</b>	<b>Precio Unitario en G.</b>	<b>Total en G.</b>
1	Readecuación de las áreas de la UPTP dentro del predio del COMCOME	4.037.858.970.-	4.037.858.970.-
<b>TOTAL G.</b>			<b>4.037.858.970.-</b>

En atención a la oferta recomendada, se adjunta como Anexo, la planilla de precios.



---

En fecha 31 de julio del corriente año, se da por concluida la evaluación conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Presentamos nuestro informe y recomendación, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Es nuestro informe.